



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

ACTA DE SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA Expte. 2021/049530/006-103/00001

SESIÓN ATENCIÓN A LA APERTURA DEL SOBRE C Y FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO A LOS LICITADORES CONFORME AL ARTÍCULO 141.2 DE LA LCSP.

EN GARRUCHA A TREINTA DE JULIO DE 2021

Vista la resolución de Alcaldía de fecha de 14/04/2021 que en la parte dispositiva establecía:

“Por todo lo expuesto se DECRETA:

INICIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AFECTO A ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CONCESION DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN (art. 168, 169 y 170 LCSP en relación a la transposición del artículo 32 Directiva 2014/24/UE).

Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación por procedimiento negociado sin publicidad para la concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de Garrucha.

Inicio de procedimiento de licitación, *ex novo*, en pleno cumplimiento de RESOLUCIÓN TARCJA 78/2021 RECURSO 312/2020"

En virtud de dicho acuerdo se inicia el procedimiento negociado sin publicación conforme al artículo 168.a).1 LCSP en relación a “Concesión de servicios de abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Garrucha” (Expte. 2021/049530/006-103/00001)

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA 2ªLCSP y art 326 de la misma Ley siendo las doce y treinta horas del día 30 de julio de 2021.Tal y como determina el artículo 14 del PCAP.

CONSTITUIDA LA MESA DE CONTRATACIÓN con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor Sergio Prados Fernández

• Vocales:

Vocal Primero: Arquitecto Municipal, Área Técnica de Urbanismo, JUAN DOMINGO HARO PONCE, conectado a distancia vía telemática, por medios audiovisuales y electrónicos quedando verificada su identidad, a través del enlace <https://meet.google.com/rhs-whsz-vnk>

Vocal Segundo: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención. MARÍA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS

Vocal Tercero: Ingeniero Técnico, Área Técnica de Urbanismo y Catastro del Itmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora, D. ALFONSO JESÚS PÉREZ GARCÍA en virtud de acuerdo de colaboración interadministrativa y asistencia.

Vocal cuarto: Funcionario de área de Gestión económica, tesorería, Cuerpo de gestión D. ANTONIO GEREZ SÁEZ.

Secretario/a: Secretario General del Excmo Ayto de Garrucha D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL.

ARTÍCULO 14 PCAP “La asistencia de los miembros titulares a las reuniones de la Mesa de Contratación en los casos en los que no sea posible la suplencia se podrá realizar a través de medios telemáticos.”

ASISTENTES en representación de las mercantiles, licitadoras al ser la apertura del sobre C de carácter público:

- AGUAS DE VALENCIA S.A, D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.
- FCC AQUALIA S.A- TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU, D. MANUEL MORILLA MATARÍN.
- SACYR AGUA S.L, D. SALVADOR ESCANEZ Y FRANCISCO MOLINA.
- AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA S.A D.ª MARIA QUINTANA POVES.

Una vez constituida la Mesa de Contratación y verificado el número de asistentes se procede:

PRIMERO - LECTURA DE LA BAREMACIÓN DEL SOBRE B DEL ACTA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021, PROCEDENTE DE CONVOCATORÍA DE MESA DE 21 DE JULIO DE 2021.

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Se inicia la sesión exponiendo la Tabla resumen según el Acta de sesión de sobre B) sobre valoración del mismo:

“CUADRO RESUMEN VALORACIÓN DE CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. Cuadro resumen en relación al ANÁLISIS e INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN que consta en el expediente

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE GARRUCHA. EXP 2021/049530/006-103/00001.

EXPTE. 2021/049530/006-103/00001						
		PUNT. MÁX.	AMEDIDA	UTE AQUALIA - TYG	SACYR	AGUAS DE VALENCIA
CRITERIO 1	Medios humanos adscritos al 100% y con dedicación exclusiva al servicio	6,00	5,50	6,00	4,00	4,50
CRITERIO 2	Organización de los medios materiales	6,00	4,50	6,00	4,25	4,25
CRITERIO 3	Plan de expl. y Gestión del servicio	6,00	3,50	6,00	3,75	3,50
CRITERIO 4	Tecnología propuesta	6,00	5,25	6,00	5,25	5,75
CRITERIO 5	Plan de información y sensibilización	6,00	0,00	6,00	5,50	5,00
CRITERIO 6	Aspectos medioambientales	6,00	5,00	6,00	4,75	4,75
CRITERIO 7	Aspectos sociales	6,00	4,75	6,00	5,25	4,75
TOTAL PUNTUACIÓN		42,00	28,50	42,00	32,75	32,50

Las puntuaciones BAREMACIÓN tras la apertura del sobre B por cada licitador afecto a la CONTRATACIÓN DE LA “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA” tras el análisis y valoración de los CRITERIOS SOMETIDOS a JUICIO DE VALOR.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	
	PUNTUACIÓN MÁXIMA 42 PUNTOS

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

AMEDIDA	28,50
UTE AQUALIA - TYG	42,00
SACYR AGUA	32,75
AGUAS DE VALENCIA	32,50

Tras la evaluación y baremación de las propuestas sujetas a juicio de valor se determina que la puntuación de cada licitador tras la apertura del SOBRE B es la siguiente:

-Licitador 1º.- UTE AQUALIA – TYGG. Total 42 puntos

-Licitador 2º.- SACYR AGUA. Total 32,75 puntos

-Licitador 3º.- AGUAS DE VALENCIA, SA. Total 32,50 puntos

-Licitador 4º.- AMEDIDA. Total 28,50 puntos

Una vez valorada y el SOBRE B la Mesa de contratación del presente procedimiento de licitación expide el presente ACTA DE SESIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SUJETAS A JUICIOS DE VALOR conforme a los artículos 8, 18 y 15 del PCAP y art 145 y ss LCSP”

SEGUNDO: APERTURA DEL SOBRE C. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN NO DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Expone el Presidente de la Mesa de contratación que se procederá a la evaluación del Sobre C, conforme a los criterios establecidos en el artículo 8 del PCAP:

“B) SOBRE Nº 3- DOCUMENTACIÓN CUYA BAREMACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, "PROPUESTA ECONÓMICA"

En este sobre se incluirá:

A) el siguiente modelo de proposición:

Oferta económica ajustada al siguiente modelo:

"D., vecino de, con domicilio en
....., en nombre propio (o en representación de),
enterado del procedimiento tramitado para adjudicar, el contrato de concesión del servicio público,
para la Gestión del Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración del Agua del municipio de Garrucha;

Se comprometo a realizarlo entregando al ayuntamiento de Garrucha un Canon inicial a la firma de contrato en un solo pago por una cantidad de :

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35	
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08	
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00	
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

CANON INICIAL: EUROS (Cifra y letra)

En adede 2020

El LICITADOR (firmado y rubricado)

B. Estudio económico

Este estudio deberá ser realizado por los licitadores con el mayor rigor y minuciosidad posible para la obtención de forma clara de un estudio de los ingresos y costes del servicio. Deberá tenerse especial atención a las siguientes premisas:

- Se reflejarán los ingresos obtenidos con la aplicación de las tarifas vigentes.
- Se deberá reflejar todos los costes del servicio por cada uno de los servicios.
- Las inversiones realizadas: canon inicial anticipado, ITP, medios, etc,...

El estudio económico se realizará desglosando, lo más detalladamente posible, las diferentes partidas que integran la oferta a incluir en el sobre C, mostrando con transparencia del procedimiento seguido para la determinación de los ingresos y costes del servicio por cada uno de los servicios.

No se admitirán ofertas en las que no se justifique el beneficio razonable del contratista, o en las que manifiestamente se observe un desequilibrio económico a lo largo del contrato que no justifique la viabilidad del mismo.

El Ayuntamiento no asumirá en ningún caso responsabilidad sobre las previsiones de crecimiento formuladas por los licitadores. Las mismas no podrán servir de base a reclamaciones fundamentadas sobre las desviaciones del plan de ingresos ofertado por los licitadores.

Los licitadores habrán de considerar los datos iniciales aportados por el Ayuntamiento en el denominado año cero del servicio y determinarán los gastos de partida para su primer año (año 1) del servicio, al que se referirán los gastos presentados en el estudio económico entregado al Ayuntamiento.

Se considerarán como fuentes de suministro de agua en alta las actuales, a un precio de agua en alta de 0,66 €/m³ comprado para el año 1, evolucionando al IPC anual durante toda la concesión.

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Respecto a la depuración se considerará para todo el estudio que se realiza con los medios actuales, con un coste para el año 1 de 0,25€/m3 depurado, evolucionado su coste al IPC anual durante toda la concesión.

Se deberá entregar memoria explicativa del estudio económico propuesto por los licitadores para toda la duración del contrato (25 años).

Se realizará con un IPC del 1,5% y crecimiento propuesto por cada licitador.

Como se ha señalado anteriormente el contrato es de concesión de servicios y el concesionario asume sus hipótesis de crecimiento, con lo que el Ayuntamiento de Garrucha no asumirá en ningún caso responsabilidad sobre las previsiones de crecimiento realizadas por los licitadores y no podrán servir de base para futuras reclamaciones o desviaciones del plan de ingresos ofertado.”

Sobre el Régimen de BAREMACIÓN DEL SOBRE C se rige por las determinaciones establecidas en el artículo 15 PCAP que dispone:

“2. Criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor (58 puntos)

Por el importe del Anticipo de Canon Fijo, a abonar previo a la firma del contrato: Hasta 58 Puntos

- Se entenderá que el Anticipo de Canon Fijo Mínimo se eleva a 1.528.494,15 €
- Se excluirán las ofertas con un valor más bajo al tipo de Canon Mínimo

Se otorgará la mayor puntuación (58 puntos) a quién ofrezca el mayor canon inicial y al resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = 58 * \left[\frac{O_i - O_{min}}{O_{max} - O_{min}} \right]$$

Siendo:

P_i = Puntuación de la oferta

P_{max} = Puntuación máxima de la oferta (58 puntos)

O_{min} = Oferta admitida de valor mínimo (1.528.494,15 euros)

O_i = Oferta a valorar

O_{max} = Oferta de valor máximo admitida

Ofertas de canon inicial con valores por debajo de 1.528.494,15 euros no serán valoradas”.

SE PROCEDE A LA APERTURA DEL SOBRE C) con las siguientes ofertas económicas por parte de los licitadores:

-Licitador 1º.- UTE AQUALIA – TYGG. Oferta económica 4.050.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

-Licitador 2º.- SACYR AGUA. Oferta económica 3.000.000,00 euros.

-Licitador 3º.- AGUAS DE VALENCIA, SA. Oferta económica 4.211.568,00 euros.

-Licitador 4º.- AMEDIDA. Oferta económica 3.900.000,00 euros.

TERCERO.- ANÁLISIS ESTUDIO ECONÓMICO. FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO A LICITADORES QUE SE RELACIONAN

Sin perjuicio de la apertura del referido sobre C en relación a la oferta económica y estudio económico financiero, ANALIZADO éste último se determinan las siguientes consideraciones que se hacen necesarias deben ser aclaradas por parte de los licitadores al objeto de evaluar y ponderar la referida oferta económica conforme al artículo 15 PCAP

Para la realización del análisis de las ofertas presentadas, que han cumplido la totalidad de requisitos administrativos establecidos en el procedimiento, en relación a la siguiente documentación:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos
- Pliego de Condiciones Técnicas y sus Anexos
- Oferta de AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L.
- Oferta de UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.
- Oferta de SACYR AGUA
- Oferta de AGUAS DE VALENCIA, S.A.

Analizada la oferta económica en relación a la adecuación con el estudio económico financiero y en comparación a las determinaciones establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de licitación se determina que los licitadores para acreditar la plena justificación y viabilidad de la oferta tendrán que sustanciar lo que a continuación se requiere previo análisis o estudio pormenorizado del estudio económico financiero presentado por cada licitador en el sobre C de la oferta económica.

A) ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADO POR AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L.

1. De acuerdo con el art. 8 del PCAP (Capacidad para contratar, documentación y presentación de solicitudes de participación y proposiciones, pág. 73):

Gastos de gestión y tramitación

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Los licitadores deberán contemplar dentro de sus gastos los correspondientes a estudios, informes, gastos de tramitación del expediente y en conceptos de publicidad de la licitación del contrato, tanto en boletines oficiales, como, en su caso, en otros medios de difusión, así como pago de indemnizaciones por prestación de servicios, se fija hasta un máximo de 5.000 €.

Se solicita y requiere al licitador **AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L.** especifique donde ha incluido en su estudio económico dichos gastos, dentro de inversiones previstas.

B) ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADO POR FCC AQUALIA, S.A.

No precisa aclaración y/o justificación.

C) ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADO POR SACYR AGUA, S.L.

De acuerdo con el art. 8 del PCAP (Capacidad para contratar, documentación y presentación de solicitudes de participación y proposiciones, pág. 75):

B. Estudio económico

Este estudio deberá ser realizado por los licitadores con el mayor rigor y minuciosidad posible para la obtención de forma clara de un estudio de los ingresos y costes del servicio. Deberá tenerse especial atención a las siguientes premisas:

- Se reflejarán los ingresos obtenidos con la aplicación de las tarifas vigentes.
- Se deberá reflejar todos los costes del servicio por cada uno de los servicios.
- Las inversiones realizadas: canon inicial anticipado, ITP, medios, etc,...

El estudio económico se realizará desglosando, lo más detalladamente posible, las diferentes partidas que integran la oferta a incluir en el sobre C, mostrando con transparencia del procedimiento seguido para la determinación de los ingresos y costes del servicio por cada uno de los servicios.

No se admitirán ofertas en las que no se justifique el beneficio razonable del contratista, o en las que manifiestamente se observe un desequilibrio económico a lo largo del contrato que no justifique la viabilidad del mismo.

Se solicita un desglose de las diferentes partidas consideradas en el estudio económico, tanto en ingresos como en costes, mostrando con transparencia el procedimiento seguido para la determinación de los ingresos y costes del servicio considerados.

Además, en cuanto a los costes considerados:

1. De acuerdo con el art. 25 del PCAP (Utilización de la vía pública, pág. 97):

ARTÍCULO 25. UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

El Ayuntamiento concede al concesionario el derecho a utilizar la vía pública para situar las conducciones y realizar las intervenciones y reparaciones oportunas, teniendo en cuenta lo que señalan las Ordenanzas Municipales y de manera especial en lo que respecta a la reposición de pavimentos.

No estará exento del devengo de la tasa del 1,5% regulada en el artículo 24.1.c) RDLg 2/2004 5 marzo, regulada en la ordenanza fiscal aprobada y vigente al efecto.

Se solicita al licitador SACYR AGUA. S.L. especifique donde ha incluido en su estudio económico dichos gastos.

2. De acuerdo con el art. 8 del PCAP (Capacidad para contratar, documentación y presentación de solicitudes de participación y proposiciones, pág. 76):

Se realizará con un IPC del 1,5% y crecimiento propuesto por cada licitador.

Se solicita al licitador SACYR AGUA. S.L. especifique el IPC considerado para cada uno de los conceptos de costes detallados en su estudio.

3. No se incluyen gastos ni costes financieros procedentes de las amortizaciones correspondientes a medios materiales, primera implantación, canon e ITP ofrecidos, etc.

Se solicita al licitador SACYR AGUA. S.L. especifique donde ha incluido en su estudio económico dichos gastos.

D) ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADO POR AGUAS DE VALENCIA, S.A.

En cuanto a los costes considerados:

1. De acuerdo con el art. 25 del PCAP (Utilización de la vía pública, pág. 97):

ARTÍCULO 25. UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

El Ayuntamiento concede al concesionario el derecho a utilizar la vía pública para situar las conducciones y realizar las intervenciones y reparaciones oportunas, teniendo en cuenta lo que señalan las Ordenanzas Municipales y de manera especial en lo que respecta a la reposición de pavimentos.

No estará exento del devengo de la tasa del 1,5% regulada en el artículo 24.1.c) RDLg 2/2004 5 marzo, regulada en la ordenanza fiscal aprobada y vigente al efecto.

Se solicita al licitador AGUAS DE VALENCIA, S.A. especifique donde ha incluido en su estudio económico dichos gastos.

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

2. De acuerdo con el art. 8 del PCAP (Capacidad para contratar, documentación y presentación de solicitudes de participación y proposiciones, pág. 76):

Se realizará con un IPC del 1,5% y crecimiento propuesto por cada licitador.

Se solicita al licitador AGUAS DE VALENCIA, S.A. especifique el IPC considerado para cada uno de los conceptos de costes detallados en su estudio.

3. No se incluyen gastos ni costes financieros procedentes de las amortizaciones correspondientes a medios materiales, primera implantación, canon e ITP ofrecidos, etc.

Se solicita al licitador AGUAS DE VALENCIA, S.A. especifique donde ha incluido en su estudio económico dichos gastos.

SE FORMULA REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN O PETICIÓN DE INFORMACIÓN AL OBJETO DE JUSTIFICAR PLENA Y OPORTUNAMENTE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA.

Es lo que se formula a los licitadores requeridos para que en el **plazo de TRES DÍAS HÁBILES** desde la práctica de la notificación sustancien y acrediten lo requerido. Transcurrido dicho plazo sin que los licitadores atiendan el presente acto de requerimiento serán automáticamente excluidos pues lo formulado tiene carácter esencial y estructural al objeto de verificar la oferta económica. Y los licitadores que atiendan el presente requerimiento, se reunirá nuevamente la mesa de contratación al objeto de ponderar la atención de dicho requerimiento de "aclaración" y/o justificación y acto seguido se procederá a ponderar la valoración establecida en el artículo 15 PCAP.

Se expide el presente en GARRUCHA a DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2021 en relación a LA APERTURA DEL SOBRE C de fecha 30 de julio.

FORMULA la MESA en fecha de veinte de agosto de 2021.

EL PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES

Código Seguro De Verificación	ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 12:15:35
	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:57:08
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:54:00
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	20/08/2021 11:53:16
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ISFCd361i/kCSsZb14ihUA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

